



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

- # .-

Artículo 1o.- Inclúyese en los alcances de los artículos 112 y 113 de la Ley N° 2092 a los ex-agentes provinciales que entre el 30 de abril de 1982 y el 31 de octubre de 1983 cesaron por despido en el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior de Río Negro (IDEVI) y acrediten además haber constituido y/o integrado la Cooperativa de Trabajo del Valle Inferior Limitada -COTRAVI- Matrícula Nacional N° 9.486.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-